



MI PARROQUIA

Hoja Dominical de SANTIAGO de Cáceres

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Dionisio Moreno Barrio, Obispo de Coria, concede 50 días de indulgencia a todos y cada uno de los lectores de esta hoja parroquial.

Domingo XVII después de Pentecostés

Santo Evangelio

San Mateo XXII, 34-46.

En aquel tiempo: Se llegaron a Jesús los fariseos, y uno de ellos, doctor de la Ley, le preguntó para tentarle: Maestro, ¿cuál es el mandamiento principal de la Ley? Respondióle Jesús: Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el máximo y primer mandamiento. El segundo es semejante a este, y es: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. En estos dos mandamientos está cifrada toda la Ley de los Profetas. Estando aquí juntos los fariseos, Jesús les hizo esta pregunta: ¿Qué os parece a vosotros del Cristo? ¿de quién es hijo? Dicen e: de David. Replicóles: Pues ¿cómo David en espíritu le llama su Señor, cuando dice: Dijo el Señor a mi Señor: Siéntate a mi diestra, mientras tanto que yo pongo tus enemigos por peana de tus pies? Pues si David le llama su Señor, ¿cómo cabe que sea hijo suyo? A lo cual nadie pudo responderle una palabra, ni hubo ya quien desde aquel día osase hacerle más preguntas.

COMENTARIO

Amarás a tu Dios con todo corazón, con toda tu alma y con toda tu mente.

Todo le parece poco al Libro Sagrado para encarecer la intensidad de nuestro amor al Señor.

No nos favorece mucho en verdad el

que con tanto imperio se nos exija el cumplimiento de este precepto: porque espontáneamente debiera el corazón del hombre arder en amor a su Dios.

¿Qué tienes que de Dios no lo hayas recibido? Y si el menor favor recibido de los hombres despierta en el favorecido su gratitud hacia el bienhechor ¿cuál no debiera ser nuestra gratitud para con Dios?

¿Qué daré al Señor por todo lo que de El he recibido?, decía el Profeta Rey, y a continuación añadía: «tomaré el cáliz de la salud y le sacrificaré la hostia de la alabanza.

Eso debiera ser nuestra vida: un puro sacrificio en aras del amor de Dios: y una continua alabanza de su nombre, de su bondad y misericordia con nosotros.

Mas el Señor ha querido constituir en precepto esta obligación y hacerla meritoria a sus ojos, declarando además muerto al que no tiene este amor.

¡Cuántos motivos para cumplir con este precepto y qué negligentemente lo cumplen los hombres!

Principales conclusiones aprobadas en el Congreso Mariano Hispano-Americano

(Continuación)

6.º Solicitar el concurso de todos los católicos para el más pronto levantamiento del «Templo Votivo Internacional» del Corazón de María, monumento de arte, que a propuesta del Pa-

pa, se proyecta en Roma y que, sin duda alguna, ha de redundar en honra de uno de los más ilustres hijos a quienes dicha obra se halla encomendada.

7.º Que depuradas de sus defectos, se divulguen en estampas, calendarios, etc., las producciones poéticas referentes a la Stma. Virgen Ntra. Sra. como medio de contrarrestar tantas canciones inmorales.

8.º La formación de coros de niños por las Congregaciones Marianas, es medio aptísimo para fomentar la devoción a la Stma. Virgen e intensificar la solemnidad del culto parroquial.

A conseguir esto se debe tener muy presente:

A) Frecuentes ensayos en la forma que según los lugares sea más conveniente.

B) Estimular a los niños para que tomen cariño a esta obra de tan grandes beneficios para la piedad cristiana.

9.º La adhesión más fervorosa en cuanto al canto, de los pueblos ibero-americanos, está en la estricta observancia de las leyes eclesiásticas sobre música sagrada para todos los actos del culto, litúrgicos y extra litúrgicos.

10.º El canto del *Alabado* en la Reserva del Stmo. Sacramento es laudabilísima costumbre hispano-americana que debe conservarse con veneración y entusiasmo.

11.º Habiendo acordado en sus conclusiones definitivas el IV Congreso Nacional de Música Sagrada de Victoria la edición de colecciones diocesanas de canciones religioso-populares a base de algunos cantos de carácter nacional, para que en determinados casos puedan cantarlos todos los fieles de cualquier religión, es de necesidad que en Sección correspondiente de estas colecciones de cantos de la Santísima Virgen se incluyan todos y sólo los que por disposición de los Reverendísimos Prelados hayan sido convenientemente depurados en cuanto al texto y en cuanto a la música; y que esta Sección Mariana tenga toda la amplitud conveniente para que el cul-

to de la Stma. Virgen sea digno de nuestras gloriosas tradiciones.

Sección sexta

1.º Que se fomente la difusión de libros piadosos dedicados a la Santísima Virgen como «Las Glorias de María», «Tratado de la verdadera devoción» y otros que como los mentados, se distinguen por la solidez de su doctrina y legítima piedad.

2.º Pedir a los Poderes constituidos que hagan desaparecer de las Bibliotecas de las Estaciones ferroviarias la pornografía impresa, aún obligando a las Compañías de ferrocarriles a que rescindan el contrato con la sociedad concesionaria.

3.º Entre otros medios prácticos, recomienda se formen, sobre todo entre jóvenes y Juventudes Marianas y Católicas, Ligas o Comités que valiéndose de las leyes españolas en los tribunales y en las Comisarias de policía y ante los Gobernadores, persigan la propaganda pornográfica en todos los órdenes.

4.º El Congreso se adhiere a todo lo hecho por los Rvdmos. Prelados acerca del Gobierno para que se cumplan las leyes sobre persecución y represión de la prensa pornográfica.

5.º El Congreso, reconociendo la necesidad imperiosa de un catecismo Mariano de texto oficial, recomienda a los Rvdmos. Prelados seleccionen el que consideren más oportuno y conveniente, teniendo en cuenta el de los Hermanos Maristas, recientemente editado, y los dos presentados en esta Sección del R. P. Busquet, C. M. F. y del R. P. Julián Sánchez O. F. M.

CONCLUSIONES APROBADAS

Por el Congresillo primero

1.º Procuren los Directores de Colegios y Centros de enseñanza en la educación de los alumnos fomentar la

devoción práctica y fundamentada a la Stma. Virgen como medio para robustecer las voluntades y formar caracteres de temple genuinamente católicos. A este fin se impone la formación de Maestros católicos que sepan y puedan con el calor de su piedad educar la juventud.

2.º Procúrese en las Parroquias y en las Iglesias hacer que tomen parte activa los jóvenes en el cultivo y en la liturgia. Organícense frecuentemente actos de participación de las juventudes masculinas y foméntese el mes de Mayo en esas juventudes con el mismo interés que en las juventudes femeninas.

3.º Por ser la celebración de deportes en los días de precepto por la mañana un gran obstáculo para el cumplimiento de los deberes religiosos, los jóvenes que pertenecen a las Congregaciones Marianas deben abstenerse de participar en ellos en esas mañanas; y deben persuadir a sus amigos y a las Sociedades deportivas que respeten siempre las mañanas de precepto.

4.º Esta Sección del Congresillo hace votos para que se realice cuanto antes la Confederación Ibero Americana de las Congregaciones Marianas deseando ocurrir lo mismo con las Asociaciones Marianas, siempre bajo la vigilancia y absoluta dependencia de los Jerarcas de la Iglesia.

5.º El Congresillo recomienda a todas las Congregaciones Marianas su cooperación activa para resistir al avance del protestantismo en la América latina y en España, utilizando los mismos medios, con tal que sean honestos, de que se valen los enemigos de la fe.

6.º Esta Sección pide con interés a todas las Congregaciones Marianas que elijan como punto preferente de sus trabajos la formación de Secciones misionales, rogando especialmente a las Congregaciones americanas que procuren fomentar dichas Secciones.

7.º El Apostolado de las Juventu-

des Marianas consiste en no ir ni permitir que nuestras familias vayan al cine, al baile y al teatro irreligiosos, inmorales y de mal gusto, cargando sobre esto la conciencia de los padres y educadores.

8.º No contribuir con óbolo alguno aún a pretexto de obra benéfica a tales espectáculos. Aténganse en esto a las instrucciones dadas ya por los Prelados.

9.º Denunciar a la autoridad los desórdenes contra la moral cometidos en toda clase de espectáculos.

10.º Interesarse para que en todos los Establecimientos de niños se establezcan Congregaciones Marianas.

Por el Congresillo segundo

1.º Es conveniente que en todas las diócesis donde no exista se nombre un Delegado diocesano Mariano que vele por la uniforme organización y por la Estadística de las Juventudes Marianas Femeninas.

2.º Las Maestras deben inspirarse al educar a sus alumnas en las virtudes de la Stma. Virgen que es modelo de bondad y de belleza moral para la juventud femenina.

3.º Haya en cada diócesis un Reglamento de Congregaciones o Juventudes Marianas Femeninas que, a más de contener las normas generales de toda Congregación Mariana, tenga las propias de la Congregación, correspondientes a las particularidades de la región en que esté establecida; este Reglamento debe estar aprobado por el Prelado diocesano.

4.º Los Delegados den cuenta a sus respectivos Prelados en el tiempo que se les señale de cómo se cumple por cada Congregación el Reglamento tanto en lo general de Congregaciones como en lo particular de la diócesis; estos Delegados pudieran ser los Arciprestes de Partido.

(Continuará)

CULTOS DE LA SEMANA

Hoy y domingo Misa de Comunión general de la Cofradía de N. P. Jesús Nazareno y de Ntra. Sra. de la Misericordia, a las ocho. A las nueve fiesta solemne con exposición por corresponder a esta Parroquia el Jubileo. Después de la Misa permanecerá todo el día expuesto S. D. M. y velado por los Hermanos de la Cofradía. A las cinco de la tarde solemne Hora Santa. A las ocho termina la novena en honor de N. P. Jesús.

En el día de hoy ganan indulgencia plenaria todos los fieles que confesados y comulgados visitaren el Santísimo Sacramento expuesto en esta Parroquia. Además hay concedidas otras muchas indulgencias parciales a los que asistieren a los actos del novenario.

El lunes, a las nueve se celebrará Misa solemne por los Cofrades vivos y difuntos y por los bienhechores de la Cofradía.

En los demás días como en las semanas anteriores.

Fiestas en la semana anterior

El día 8 terminó la novena de Nuestra Señora de Guadalupe en su santuario, donde también se celebró la Misa solemne con sermón que predicó el Señor Cura Párroco. Hubo en todos los actos numerosos fieles, resultando muy devotos.

El mismo día 8 se celebró en la Parroquia solemnisima Fiesta dedicada a Ntra. Sra. de Covadonga por la Comandancia de Carabineros de esta Provincia. Al efecto la Iglesia se adornó profusamente con colgaduras de los colores nacionales, escudos y gallardetes, dispuesto todo por el digno Jefe de la Comandancia, Teniente Coronel D. Diego Collado.

La Misa se cantó por un numeroso

coro de señoritas con acompañamiento de órgano y orquesta.

En el altar mayor se colocó un hermoso cuadro de Ntra. Sra. de Covadonga.

Predicó el señor capellán del Regimiento Segovia, D. Bienvenido Romo.

El día 9 se celebró también en nuestra Parroquia una Misa de Requiem por los finados del Cuerpo de Carabineros.

MOVIMIENTO PARROQUIAL

BAUTIZADOS

Día 25 de Agosto.—Juan Narciso Domínguez, de Antonio y Victoria.

Enrique Martín Hernández, de Enrique y Teodora.

Día 27.—Joaquín Rico Guerra, de Federico y Cruz.

Día 30.—Cándido y Basilio Gómez y Gómez, de Juan Antonio y de Casiana.

Día 31.—Rufino, Jacinto Molano García, de Alejandro y Concepción.

Día 5 de Septiembre.—Angel López Vázquez, de Angel y Santa.

Día 8.—Vicente Muriel Bustamante, de Valentín y Carmen.

CASADOS

Día 1.º.—Gregorio Muriel Cortés y Fermina Mellado Vargas.

Para los pararrayos de la Iglesia

Ultmo. Sr. D. Enrique Muslera Miranda, Delegado de Hacienda, 12'50 pesetas; D.ª Vicenta Iglesias Enriquez, 5; D.ª Dolores Fernández de Agúndez, 5; D. Romualdo Hernández Serrano, 5; D. Carlos Guardiola Martín, 5; D. Pablo Floriano Cumbreño, 5; D.ª Isabel Galán, 2; D.ª María Aragón, 2; D. Luis Canto Avila, 1; D.ª Luisa Día Rebollo 1.

En la lista anterior se puso una peseta a la niña Jacinta Hurtado, en lugar de dos, que entregó.

Cáceres.—Tipografía «Extremadura.»